

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veintidós (22) de marzo dos
mil veintitrés (2023)

Proceso: 254304003001-
2023-0131
00

La parte actora cumpla con lo establecido en el inciso 3 del artículo 292 del Código General del Proceso¹, teniendo en cuenta que ya remitió citatorio y el demandado GARZON ROMERO WILSON ALIRIO, mayor(es) de edad, identificado (a) con C.C. No. 3155576,, eludió a presentarse a recibir notificación personal.

*En las condiciones del inciso 7 del artículo 90 del Código General del Proceso, la parte actora y a su apoderado quedan requeridos para que dentro de los treinta (30) días siguientes a esta providencia, notifiquen al demandado del auto admisorio de la demanda so pena de dar aplicación al **DESISTIMIENTO TÁCITO**, dispuesto por el artículo 317 de la normatividad mencionada. Permanezca el expediente en la secretaría a fin de controlar el término legal referido.*

NOTIFÍQUESE
El Juez,

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA. <i>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 051 hoy 23-03-2023</i></p> <p align="center"></p> <p>El secretario,</p>

1

CERTIFICA	
Que esta oficina recepciono y despacho una notificación, sobre con la siguiente información:	
Datos de remitente	<p>Nombre: AECSA Contacto: Dirección: AVENIDA LAS AMERICAS NO 46 41 BOGOTA BOGOTA Teléfono: 2871144 Identificación: N Nit 830059718-1</p>
Datos de destinatario	<p>Nombre: GARZON ROMERO WILSON ALIRIO Contacto: 3155576 Dirección: CALLE 24 NO 2 89 169 ESTE APARTAMENTO 102 TORRE 22 SUPERMANZANA 10 MADRID CUNDINAMARCA [CF Telefono: Identificación: Observaciones: 0</p>
Datos de notificación	<p>Ciudad notificación: MADRID CUNDINAMARCA Juzgado: JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID Departamento juzgado: CUNDINAMARCA Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO Radicado: 25430400300120230013100 [291 - Notificación 291] Naturaleza: VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE Demandado: GARZON ROMERO WILSON ALIRIO Notificado: GARZON ROMERO WILSON ALIRIO Fecha auto:</p>
<p>El envío se pudo entregar: SI Fecha de última gestión: 2023-02-10 10:51:48</p>	

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3708ef808a0769f4e890203393f89ff84681ce9e9304ddfbacfad63e114743c**

Documento generado en 22/03/2023 10:28:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>